

**EXTRACTO ACTA No. 189 COMITÉ TÉCNICO  
PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II**

FECHA CELEBRACION REUNION: 06 de marzo de 2018	HORA: 11:00 AM.	LUGAR: Teleconferencia
--	-----------------	------------------------

**PARTICIPANTES**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>Memorando Designación No.</b>	<b>REPRESENTANTE DE</b>	<b>CALIDAD</b>
Gustavo Ernesto Álvarez López	Designado - Dirección del Sistema Habitacional	2017IE0012357 del 17 de noviembre de 2017	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Rita Inés Calle Jaramillo	Designado - Dirección de Espacio Urbano y Territorial	2015IE0004955 del 29 de abril de 2015	Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Con voz y voto
Héctor Leonel Ramírez Amaya	Designado - Dirección del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda	2015IE0008178 del 07 de julio de 2015	FONVIVIENDA	Con voz y voto
Sandra Lucía Mogollón Araque	Gerente Unidad de Gestión	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto
Irma Yolanda Linares Sanchez	Coordinadora de Negocios Fiduciarios. Esquema convenios	No aplica	Consortio Alianza - Colpatría	Con voz y sin voto

**Orden del día**

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del presidente de la sesión.
3. Selección proyecto Convocatoria 96 - Departamento de Cesar - Esquema Público/Convenios.

**Desarrollo del Orden del día**

**1. Verificación del quórum**

El Comité Técnico del Programa de Vivienda Gratuita II, se realizó mediante conferencia telefónica, por lo tanto se procede con la verificación del quórum por cada uno de los miembros del Comité Técnico.

Las deliberaciones y decisiones tomadas en el Comité se efectuaron a través de Teleconferencia por cada uno de los miembros y fue grabada.

**2. Nombramiento del Presidente**

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Doctor Gustavo Ernesto Álvarez López, designado como miembro del Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 325 del 11 de febrero de 2015, mediante memorando de delegación No. 2017IE0012357 del 17 de noviembre de 2017,

expedido por la Directora del Sistema Habitacional y como secretaria Sandra Lucia Mogollón Araque en su cargo de Gerente Unidad de Gestión del Consorcio Alianza Colpatría.

### 3. Selección proyecto Convocatoria 96 - Departamento de Cesar - Esquema Público/Convenios.

El Consorcio Alianza – Colpatría informa que conforme a las instrucciones dadas por el Comité Fiduciario y el Comité Técnico, el 01 de diciembre de 2017, se publicó en la página <http://www.programadeviviendagratis2.com/> la Convocatoria 96- Cesar, para el Esquema Público/Convenios, cuyo objeto consiste en seleccionar el(los) proponente(s) que ofrezca(n) las mejores condiciones para el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, incluida la obtención y/o modificación de las licencias de urbanización y construcción, según sea el caso, de algunos o todos los proyectos que se relacionan a continuación, bajo la modalidad de contratación a PRECIO GLOBAL FIJO, de acuerdo con las especificaciones técnicas. Igualmente confirma el Consorcio que se dio publicidad a todos los documentos que se generaron dentro de la Convocatoria, conforme las instrucciones dadas y atendiendo el cronograma de las mismas.

Que dentro de los documentos publicados en la Convocatoria No. 96- Cesar del Esquema Público/Convenios, se encuentran los informes denominados **“INFORME VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 27 de febrero de 2018 e **“INFORME DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES FRENTE AL INFORME DE VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE EVALUACION”** publicado el 05 de Marzo de 2018, presentados y suscritos por FINDETER en su calidad de Entidad Evaluadora de las Ofertas, conforme al Contrato de Prestación de Servicios suscrito para el efecto con el Consorcio Alianza – Colpatría actuando como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita II.

Que en dichos informes de evaluación presentados por FINDETER se señala el proponente habilitado jurídica, financiera y técnicamente de la Convocatoria No. 96- Cesar, así como el orden de elegibilidad de los mismos, donde Findeter recomienda la selección de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje de calificación, esto es **Consortio VIP 2017**.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en la recomendación del informe de evaluación presentada por FINDETER sobre la Convocatoria No. 96- Cesar del Esquema Público/Convenios, y teniendo en cuenta los cupos asignados para la convocatoria, de acuerdo con la distribución realizada por el Fondo Nacional de Vivienda de conformidad con los criterios definidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, procede a seleccionar el siguiente proyecto, así:

#### Convocatoria 96- Cesar

CONVOCATORIA /DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR UNITARIO VIVIENDA SELECCIONADA	No. VIVIENDAS APROBADAS / SELECCIONADAS
96-CESAR	CHIRIGUANA	CONSORCIO MP 2017	URBANIZACION SEMILLAS DE PAZ I	67	90
TOTAL VIVIENDAS SELECCIONADAS					90
TOTAL CUPO CONVOCATORIA No. 96- CESAR					90

En virtud de esta selección, el Comité Técnico del Fideicomiso PVG II instruye al Consorcio Alianza Colpatría para que inicie el proceso de contratación correspondiente, atendiendo los requisitos, el procedimiento y cronograma señalado en los Términos de Referencia.

CONSORCIO ALIANZA – COLPATRIA

NIT.900.820.567-7

EXTRACTO ACTA NO. 189 COMITÉ TÉCNICO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA II

El Consorcio informa que procederá de conformidad con las instrucciones dadas.

Agotado el orden del día se da por terminado el comité técnico a las 11:42 AM.

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**GUSTAVO ERNESTO ALVAREZ LOPEZ**  
Presidente

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**SANDRA LUCIA MOGOLLON ARAQUE**  
Secretaria